



Municipalidad de Tumbula, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACION Y LIMPIEZA DE RECOLECTOR O VERTEDERO SANITARIO, UBICADO EN EL CASERIO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACION Y LIMPIEZA DE RECOLECTOR O VERTEDERO SANITARIO, UBICADO EN EL CASERIO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Movilización de equipo ida y regreso	Global	1.00	22,600.00	22,600.00
2	Trazado y marcado	M2	360.00	26.64	9,590.40
3	Excavación común, con excavación de oruga o tractor	M3	1800.00	94.84	170,712.00
4	Limpieza de basura existente, tendido y conformación de material producto de la excavación con retroexcavadora y volqueta.	M3	2340.00	67.05	156,897.00
TOTAL					359,799.40



SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 359,799.40**



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 40/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 7,195.98, una garantía del 20% por anticipo de L. 71,959.88, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 17,989.97, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 53,969.91 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 09 de agosto del 2024.



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
0801-1990-04116
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACION Y LIMPIEZA DE RECOLECTOR O VERTEDERO SANITARIO, UBICADO EN EL CASERIO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 09 de agosto del 2024.


ALCALDE MUNICIPAL
P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079
FRANCISCO MORAZAN


Recebo
09/08/24